

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CINCO DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 57/2003. (PD. 2718/2004).*

NIG: 2905441C20035000087.
Procedimiento: Proced. ordinario (N) 57/2003. Negociado: JP.
De: Doña María Rubio Peña.
Procurador: Sr. García Bermúdez Matías.
Letrado:
Contra: Construcciones Levante, S.A., Alejandro Jesús Francos
Vicente y Josefa María de los Angeles Gómez Alvarez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. ordinario (N) 57/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Fuengirola a instancia de doña María Rubio Peña contra Construcciones Levante, S.A., don Alejandro Jesús Francos Vicente y doña Josefa María de los Angeles Gómez Alvarez sobre ejercicio de la acción declarativa de dominio y rectificación del Registro de la Propiedad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

Vistos por don Javier Soler Céspedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de esta localidad, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrados con el número 57/2003, instados por doña María Rubio Peña, representados por el Procurador don Matías García Bermúdez y la dirección técnica del Letrado don Antonio José Guerra Galán, contra don Alejandro Jesús Francos Vicente, doña Josefa María de los Angeles Gómez Alvarez y Construcciones Levante, S.A., declarada esta última en rebeldía.

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando la demanda interpuesta por la actora doña María Rubio Peña contra los demandados don Alejandro Jesús Francos Vicente, doña Josefa María de los Angeles Gómez Alvarez y Construcciones Levante, S.A., debo declarar y declaro el dominio de la actora sobre la finca registral núm. 7256, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, al folio 160, tomo 287, libro 115, la cual la adquirió en estado de viuda, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 27 de abril de 1973 por importe de 625.000 pesetas; ordenándose la cancelación de las inscripciones registrales que resulten contradictorias con el dominio declarado, siendo título bastante para la inscripción del dominio declarado, un testimonio de la presente resolución; con expresa condena en costas en los términos del Fundamento Segundo de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 457 y ss. de la Ley 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Construcciones Levante, S.A. y a los legítimos y desconocidos herederos de don Alejandro Jesús Francos Vicente, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a trece de julio de dos mil cuatro.- La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CUATRO DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor
cuantía núm. 30/2001. (PD. 2719/2004).*

NIG: 2905441C20014000035.
Procedimiento: Menor Cuantía 30/2001. Negociado: AM.
De: Thomas A. Lappin.
Procuradora: Sra. Luque Rosales, M.^a Isabel.
Contra: Clara Rhoda Emily O'Donnell.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 30/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Thomas A. Lappin contra Clara Rhoda Emily O'Donnell, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA CIVIL

En Fuengirola (Málaga), a siete de mayo de dos mil cuatro.

Vistos los presentes autos de juicio de menor cuantía número 30/01 por la Ilma. Sra. doña María de los Angeles Ruiz González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de los de Fuengirola y su Partido, a instancia de doña Isabel Luque Rosales, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don Thomas A. Lappin, contra doña Clara Rodha Emily O'Donnell, que permaneció en situación procesal de rebeldía, en petición de otorgamiento de escritura pública de compraventa de finca.

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por don Thomas A. Lappin, contra doña Clara Rodha Emily O'Donnell, debo absolver a la demandada de los pedimentos contenidos en la demanda, condenando a la actora al abono de las costas de este procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Clara Rhoda Emily O'Donnell, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a veinte de julio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

- c) Número de expediente: 051/04-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Trabajo de Campo de la encuesta de coyuntura turística de Andalucía para el cuarto trimestre del año 2004 y primer, segundo y tercer del 2005.

- c) Lotes: Unico.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 107, de 2 de junio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: El precio máximo por cuestionario cumplimentado y aceptado por la Dirección del proyecto es de diecisiete euros con cincuenta céntimos (17,50 €), IVA incluido. Teniendo en cuenta que el número de encuestas a realizar es de 9.874, el presupuesto para la realización del proyecto no deberá superar los ciento setenta y dos mil setecientos noventa y cinco euros (172.795,00 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 21 de julio de 2004.
- b) Contratista: Araldi, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y seis mil nueve euros con veinte céntimos (156.009,20 €), incluido el IVA por el total del contrato y quince euros con ochenta céntimos (15,80 €), IVA incluido por cada cuestionario cumplimentado y aceptado por la Dirección del proyecto.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de la licitación de suministro que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 2399/2004). (BOJA núm. 140, de 19.7.2004). (PD. 2703/2004).

Habiéndose detectado un error en el texto de «A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES» publicado en el BOJA número 140, de fecha 19 de julio de 2004, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 16.028, columna 1, después del apartado «f» del punto «6» y antes del punto «9. Apertura de las ofertas» se debe incluir lo siguiente:

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 28 de agosto de 2004 a las 14,00 horas.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: 3.

Con motivo de la presente rectificación, se modifican las fechas de fin de plazo de presentación y de apertura de ofertas, que pasan a ser las siguientes: